



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2009/MPH-CZ

Caraz, 15 de Julio de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 018 de fecha 13 de Julio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 010-2009-MPH/Cz./COR.PDEPyT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turístico proponen al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción de la Addenda al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de 02 (dos) cláusulas;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; estando al dispositivo legal invocado, corresponde al Concejo Municipal aprobar la Addenda al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Addenda al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de 02 (dos) cláusulas y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la Addenda al Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brando Viquez
ALCALDE PROVINCIAL